

**AYUNTAMIENTO  
DE  
MARTÍN DE LA JARA  
(SEVILLA)**

Don Manuel Sánchez Aroca, Alcalde del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación presupuestaria por crédito extraordinario n.º 1/2022, 2/2022, 3/2022 y suplemento de crédito 1/2022 y 2/2022, aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2022, y publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 227, de fecha 30/09/2022, queda elevado a definitivo, conforme a lo dispuesto en el art. 177, en relación con el 169, ambos del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo de 5 de marzo de 2004. El expediente se financia con bajas en aplicaciones de gastos.

El Expediente, resumido por capítulos, es como sigue:

Capítulo	Denominación	Consignación Inicial	Aumentos Propuestos	Consignación Definitiva
		Euros	Euros	Euros
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	552.659,04	220.479,7	773.138,74
III	Gastos Financieros	12.183,15	2.000	14.183,15
IV	Transferencias Corrientes	1.049.891,57	18.830,30	1.068.721,87
VI	Inversiones de capital	1.295.444,99	914,10	1.296.359,09

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Martín de la Jara, a fecha de firma electrónica.- El Sr. Alcalde, D. Manuel Sánchez Aroca.-



Cód. Validación: 64X4YUJHX7Q5DHSZSM456W64C | Verificación: <https://martindelajara.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1